

SECRETARIA. Febrero 07 de 2021. Agrego al proceso 2019 00084, solicitud de embargo de remanentes procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad a través del oficio de 2021. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero (08) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Marcos Castaño Arias
Demandado: Marcelo Ortiz Mora
Radicado: 17380 40 89 005 2019 00084 00
Interlocutorio: 141

JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Infórmese al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta ciudad, que la solicitud de embargo de remanentes contenida en el oficio 62 del 04 de febrero de 2021, para el proceso ejecutivo singular 2019 00532, que se tramita en ese Despacho Judicial, **NO SURTE EFECTOS**, toda vez que con antelación se resolvió favorablemente petición en igual sentido del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta localidad para el proceso radicado número **17380 40 89 004 2021 00005** en el que figura como demandante **ANDERSON ESCOBAR TRIANA** y demandado **MARCELO ORTIZ MORA**, que se tramita en ese Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCUO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 018 del 9 de febrero de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc